



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

ACTA DE CIERRE DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO N° 238
PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE JUEZ/A EN LO CIVIL
ESPECIALIZADO/A EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL CENTRO
JUDICIAL CONCEPCIÓN

En la ciudad de Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los dieciséis días del mes de septiembre del año 2021 siendo horas 17:45 en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle Congreso de Tucumán 361 se labra el acta por la que se da por finalizada la prueba de oposición del concurso público de antecedentes y oposición n° 238 -en trámite- para cubrir una vacante de Juez/a en lo Civil especializado/a en violencia contra la mujer del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo n° 217/2020. Establecido que el examen de oposición no presencial, remoto o a distancia se realizaría en el día de la fecha a hs. 9:00, de conformidad a lo establecido por el Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos para el Consejo de la Magistratura aprobado por Acuerdo n° 246/2020 del 23/9/2020, designado por sorteo el jurado a intervenir y notificados todos los inscriptos, se dio comienzo con el acto.

Toman participación, en condición de veedores externos, conforme la invitación oportunamente cursada en los términos previstos en el apartado 2.3.4 del Protocolo, los doctores Esteban Federico Taglianetti y Osvaldo Marcozzi, en su carácter de Consejero y Secretario, respectivamente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y los analistas de computación Iván Tries del área de informática del referido Consejo, Darío González de la Gobernación de Buenos Aires y Mariano Martínez de la Universidad Nacional de La Plata

Los postulantes registrados en el concurso que se presentaron a rendir, en el día de la fecha, el examen escrito para cubrir la vacante antes referida son los siguientes:

1. ACOSTA, SANDRA MARCELA; DNI: 22.181.673
2. AMAYA, PAOLA INÉS; DNI: 29.033.241
3. APARICIO, NORMA BEATRIZ; DNI: 22.805.424
4. ARGAÑARAZ, GABRIELA MARTA SOLEDAD; DNI: 28.680.345
5. ASAD, SARA INÉS DEL VALLE; DNI: 23.295.986
6. BARQUET, MARÍA TERESA; DNI: 23.666.372
7. BARROS, AMALIA DEL VALLE; DNI: 17.498.051
8. BECERRA CURUBETO, MARÍA BELÉN; DNI: 29.878.697
9. BOBILLO ODSTRCIL, VALERIA; DNI: 26.447.044
10. BRIZUELA CRUZADO, MARÍA JOSÉ; DNI: 23.056.018



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

11. CÁCERES, CLARA ROSA; DNI: 18.516.433
12. CAILLOU CHÁVEZ, ILEANA; DNI: 23.808.640
13. CAMPERO, GERMÁN GONZALO; DNI: 26.783.451
14. CARRIZO, SANDRA FÁTIMA; DNI: 20.557.679
15. CASTILLO, CECILIA LORENA; DNI: 24.340.803
16. CERVERA BUSTOS, IVÁN GABRIEL; DNI: 25.498.012
17. CRUZ, MÓNICA INÉS; DNI: 20.889.107
18. D'AMATO, ANDREA ROXANA; DNI: 22.428.686
19. DE MARI, MARCELA EUGENIA; DNI: 21.332.404
20. FERRER SIEBER, PATRICIA LÍA; DNI: 20.218.556
21. GANIN BRODERSEN, MARÍA ALEJANDRA; DNI: 29.997.835
22. GARCÍA ANDRADE, LEONOR DEL VALLE; DNI: 31.765.662
23. GERIA LÉPORE, HORACIO ADRIÁN; DNI: 22.397.355
24. GONZÁLEZ, MARÍA HAYDÉE; DNI: 22.899.375
25. GONZÁLEZ MESTRE, BIBIANA GRACIELA; DNI: 14.466.187
26. HERRERA, SILVINA ELIZABETH; DNI: 24.005.141
27. HOLGADO, SERGIO EUSEBIO; DNI: 14.660.947
28. KOMAID, SOLEDAD; DNI: 28.721.529
29. LAZARTE, MARÍA EUGENIA; DNI: 23.255.650
30. LAZARTE ACOSTA MONTE, CLAUDIA DE LOS Á.; DNI: 25.444.547
31. LUST, VIVIAN ELIZABETH; DNI: 16.232.252
32. MACCIÓ, MARÍA; DNI: 26.648.070
33. MEJÍA, WALTER; DNI: 22.740.781
34. OLARTE, MARÍA JOSEFINA; DNI: 26.722.283
35. PARANO, YESMIN MARÍA DEL VALLE; DNI: 18.551.336
36. PÉREZ, EMILIO EDGARDO; DNI: 14.475.930
37. ROBLES ARGAÑARAZ, PEDRO HORACIO; DNI: 26.109.791
38. RODRÍGUEZ, MARIANA CRISTINA; DNI: 22.264.085
39. ROJAS, SABINA GRISELDA; DNI: 23.280.783
40. SAID, JORGE; DNI: 24.706.493
41. SAMI, GABRIELA; DNI: 27.843.203
42. SILVA, MARÍA CELESTE DEL HUERTO; DNI: 31.589.706
43. SLAVIK, ÉLIDA JESSICA; DNI: 26.446.944
44. SOKOLIC, ANA MARÍA; DNI: 16.314.765
45. VERA, FERNANDO ANTONIO; DNI: 22.283.720
46. VICTORIA, GABRIELA LUISA AURORA; DNI: 26.655.882
47. ZELAYA, ROBERTO; DNI: 27.652.420



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

Se deja constancia que los postulantes María Claudia del Valle Albornoz, María Florencia Benud, Marco Busquets, María Soledad Deza, María Jacinta Gandur Viola, Juan Sebastián Frings, Andrea Mariana Lobo, Ariel Antonio Martí y María Mendoza renunciaron al presente examen a través de correos electrónicos y comunicaciones telefónicas remitidos a Secretaría; mientras que los concursantes Eduardo Alejandro Aguilar, Fernando Cayetano Gabriel Alberti, Marcela Alejandra Cardozo Sánchez, Guido Cattáneo, Marcela Josefina Correa, Ricardo Maximiliano De Glee, Paola del Valle Díaz, Paola Alexandra Fernández, María Eugenia del Valle Galván Rey, Carlos Fernando Gramajo, Irene María Granao, María de los Ángeles Gutiérrez, María Florencia Gutiérrez, Mario Alejandro Herrera, Carlos Gustavo Llovera Naufe, Florencia de Luján Pachao Medina, Paola Pierotti, María Belén Ramayo Hernández, María Victoria Rojas Carlá, Daniel Esteban Sosa Piñero, Adriana Natividad Suárez Moya, Ricardo Vernal, Fernando Ariel Zingale y Graciela Verónica Zotes no se conectaron para rendir la oposición no obstante haber sido debidamente notificados de su modalidad, día y hora. La participación en la presente prueba implica la conformidad de los concursantes con del protocolo en todos sus términos (art. 1 Protocolo).

Se deja constancia que, con anterioridad a la realización de la oposición y conforme consta agregado en el expediente, se llevaron a cabo pruebas técnicas y simulaciones por parte de personal de Secretaría y del área de informática y los concursantes para que puedan familiarizarse con la herramienta virtual y conocer su manejo (art. 2.2.3 Protocolo); asimismo se brindó asistencia personalizada y préstamo de equipos a los concursantes que lo solicitaron de acuerdo a los términos contemplados en el protocolo. Por secretaría de manera previa se efectuó la designación del personal del Consejo que se abocará a realizar las tareas de apoyo y asistencia a los postulantes y al control del cumplimiento de las normas del RICAM y Protocolo, conforme consta en planilla que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Siendo horas 8:00 los postulantes ingresaron a la sala del examen remoto de la plataforma Zoom generada y notificada en función de lo previsto en art. 2.3.1 del protocolo y se realizó la acreditación de identidad con la exhibición del DNI y el cotejo con su respectiva foto. A continuación se solicitó a los concursantes que manifestaran con carácter de declaración jurada que se encontraban en un recinto o habitación cerrada, con un ambiente tranquilo, sin la presencia de otras personas y que no tienen a su disposición dispositivos electrónicos (computadoras, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación) o de ningún otro tipo que puedan ser utilizados para la realización del examen, a excepción del dispositivo empleado para conectarse a la instancia de oposición y la cámara secundaria conforme a lo dispuesto en el art. 2.3.2 del protocolo.



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

Una vez que todos los concursantes estuvieron en la sala principal de Zoom se comenzó con el sorteo de los casos (art. 2.6.1 Protocolo). Se identificaron del "1" al "6" cada uno de los sobres conteniendo los temas propuestos por los jurados desinsaculados para la presente prueba de modo correlativo y al azar. A continuación se introdujeron en un bolillero seis bolillas y se efectuó el sorteo de una de ellas, tomando participación la Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura Dra. Sofia Nacul y el Secretario Dr. Fabricio Falcucci, a la vista de todos los presentes. El tema que salió sorteado para ser objeto del desarrollo de la presente prueba escrita fue el correspondiente al sobre numerado como "4".

Luego de darse lectura del caso sorteado en primer lugar, propuesto por la Dra. Eleonora Murga, que se identificó como "Caso n° 1" se lo puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net y comenzó a correr el plazo para su desarrollo siendo horas 9.59.

Los participantes ingresaron a la plataforma examen.net con el ID generado previamente a través de SiGeCAM, el que es único y aleatorio para cada concursante y que permite mantener el anonimato de su examen.

Se recordó a los postulantes las reglas para la realización del examen contenidas en el instructivo oportunamente notificado y en el Protocolo.

Se recordó a los postulantes las reglas para la realización del examen contenidas en el instructivo oportunamente notificado y en el Protocolo.

El plazo para la elaboración de la oposición se llevará a cabo en dos etapas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.2 del Protocolo, la entrega de los casos se realizará por separado: la del caso 1 se hará al finalizar las primeras 3 (tres) horas y la del caso 2 al finalizar las 3 (tres) horas subsiguientes luego del cuarto intermedio que se prolongará por 30 (treinta) minutos.

Se deja asentado que a horas 10.30 la concursante Vivian Lust sufrió interrupciones de la videollamada de su dispositivo secundario por actualización del software; como tales desconexiones fueron por breves periodos de tiempo y se pudo renocerar con asistencia del área técnica, continuó con el desarrollo de la prueba. A horas 11.19 remitió un mensaje a través del sistema de mensajería de Whatsapp comunicando que se había producido un corte de energía eléctrica, permaneciendo conectada a la videollamada con su dispositivo secundario. El personal técnico y de prosecretaría se contactó con ella a través de la plataforma zoom para asistirle pero la postulante no contestó a las preguntas y mensajes; a las 11.23 horas se observó en el video del dispositivo secundario la presencia de otra persona en la habitación donde estaba rindiendo el examen. Recién a horas 11.29 se pudo establecer comunicación telefónica con la concursante a quien se informó que se dispondría el envío forzoso de manera definitiva del examen de la aspirante. Se le recordó que podía solicitar asesoramiento al área



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

técnica del Consejo, de acuerdo a lo establecido en el referido protocolo, para que en el próximo examen pueda contar con los recaudos técnicos necesarios y adecuados para poder rendir en las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Siendo horas 11.16 la concursante Barros informó al personal de prosecretaría a través de mensaje de whatsapp que se había producido una interrupción del servicio de energía eléctrica; a las 11.30 horas se perdió conexión con la cámara principal. Por ello, fue trasladada a una sala especial de asistencia; mientras tanto se efectuó el envío forzoso del examen de manera preventiva hasta tanto se lograra recuperar la conectividad. El personal técnico la asistió a estos efectos hasta que pudo reconectarse siendo horas 11.33. A las 11.47 horas volvió a desconectarse y se la asesoró para que compartiera la conexión a internet desde otro dispositivo con capacidad suficiente para poder desarrollar el examen. Allí permaneció y continuó con el desarrollo de su prueba hasta el final del caso 1.

Faltando poco menos de dos minutos para que expirara el plazo asignado para el primer caso, se suscitó un inconveniente en la plataforma de zoom que cerró las diferentes salas de examen. A raíz de ello se volvió a conectar a los postulantes que aún no habían enviado su examen a la plataforma, quienes pudieron contar con los minutos faltantes para culminar el caso. Cumplido el plazo de tres horas para la realización del caso n° 1 los concursantes enviaron sus pruebas o se efectuó su envío forzado y permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo). Se dispuso un cuarto intermedio de 13.45 a 14.10 horas.

A horas 14.10 se reanudó la prueba, se tomó nuevamente asistencia, se dio lectura del segundo caso sorteado, correspondiente a la bolilla 6, propuesto por la Dra. Silvia Ocaranza, que se identificó como "Caso n° 2" y se puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net. El plazo pertinente comenzó a computarse a las 14.36 y se extendió hasta las 17:36 horas, cumplido el cual, se enviaron las pruebas y los postulantes permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo) o se realizó su envío forzado.

Durante todo el examen se llevaron a cabo controles aleatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo especial. De manera previa al inicio del examen, por secretaría se realizó un sorteo del horario en que se efectuará el referido control a cada uno de los postulantes, de manera secreta de modo que éstos no puedan conocerlo con anticipación y se impartieron las instrucciones al personal y funcionarios del Consejo a estos efectos; ello conforme consta en planilla adjunta a la presente.

Luego de que se recibieron todos los exámenes, conforme a lo dispuesto por el art 4.3 del protocolo, por secretaría se descargaron las pruebas en un documento único en formato pdf y que fue firmado digitalmente y será remitido a los jurados por correo electrónico para la evaluación (art. 39 y concordantes RICAM y 4.3 del Protocolo).



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

Se deja constancia que una copia de todos los exámenes se imprimirá y quedará a resguardo en caja fuerte. Tanto los exámenes remitidos a los miembros del jurado como los que quedaren impresos en resguardo estarán identificados con los códigos únicos generados automáticamente por la plataforma y no contendrán ningún dato que permita conocer o identificar a sus autores. Por Secretaría se ingresó a la opción vigilancia y resultados donde se encuentra un documento que empareja el código de identidad de cada prueba de oposición generado por la plataforma de examen con el código ID del postulante.

El documento de respaldo fue impreso y resguardado en caja fuerte en sobre cerrado suscripto por secretaria del Consejo hasta el momento de revelar la identidad de los postulantes de acuerdo al art. 38 del RICAM (art. 4.4 Protocolo).

Se agregan y forman parte integrante de la presente los registros de incidencias de los exámenes informados por la plataforma exam.net.

A los postulantes se les emitirá constancia de haber rendido el examen firmada digitalmente por Secretaría en la que constarán sus datos personales, el número de concurso, cargo al cual aspiran, fecha y hora de examen que estará a su disposición a través de SiGeCAM (art. 5.1 protocolo).

Finalmente se dio lectura de los restantes casos con todos los postulantes presentes (art. 5.1 Protocolo).

Leída que fuere la presente los concursantes manifiestan su plena conformidad, dándose por finalizado el acto. Ante mí que doy fe.

[Firma manuscrita]